



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 399 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, **01 AGO 2022**

VISTO:

El Oficio N° 00762-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 21 de julio de 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la emisión de acto resolutivo aprobando la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión con C.U.I N° 2314835 "Construcción y Equipamiento del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 34°, numeral 34.2 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que, en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda; gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; establece en su artículo 29. Inicio y alcance de la fase de Ejecución, numeral 29.2 La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones. Además, en su artículo 34, numeral 34.1 Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión; la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 156-2017-UNTRM-R, de fecha 01 de marzo de 2017, se resuelve aprobar expediente técnico del proyecto SNIP N° 352392 "Construcción y Equipamiento del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", cuyo presupuesto asciende a S/ 9'737,059.00 (Nueve millones setecientos treinta y siete mil cincuenta y nueve con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 1330-2022-UNTRM-DGA/UEI, de fecha 21 de julio de 2022, la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa que la actualización del expediente técnico y/o documentos equivalentes ha sido elaborado y subsanado en cumplimiento de lo que estipula el numeral 29.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, y contiene la siguiente documentación:

- ✓ Resumen Ejecutivo
- ✓ Aspectos Generales
- ✓ Memoria Descriptiva



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 399 -2022-UNTRM/R

- ✓ Especificaciones de los componentes del proyecto
- ✓ Metas físicas del Proyecto
- ✓ Presupuesto analítico
- ✓ Análisis de costos unitarios
- ✓ Cronograma de desembolsos por actividades por años – avance financiero
- ✓ Cronograma de desembolsos por actividades por años – avance físico
- ✓ Gestión de riesgos
- ✓ Anexos

En ese marco concluye que el presupuesto del proyecto de inversión con C.U.I N° 2314835: "Construcción y Equipamiento del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", asciende a un monto total de S/.10,748,544.46 (Diez millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro con 46/100 Soles), incluido IGV, en tal sentido; debe aprobarse mediante acto resolutivo; según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS/ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PRESUPUESTO INICIAL APROBADO (S./.)	PRESUPUESTO EJECUTADO (S./.)	PRESUPUESTO TOTAL ACTUALIZADO (S./.)
COMPONENTE N° 01: INFRAESTRUCTURA			3,910,587.89	2,909,421.77	2,909,421.77
Construcción de centro o campo experimental: 1.1 Construcción del Centro de Aplicación de Medicina Humana de la UNTRM- Chachapoyas-Amazonas	Glb	1.00	3,699,494.89	2,804,365.77	2,804,365.77
Implementación de ambientes administrativos: 1.2 Servicios complementarios	Glb	1.00	211,093.00	105,056.00	105,056.00
COMPONENTE N° 02: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO			4,164,285.11	1,177,461.39	6,196,645.90
Implementación de equipos biomédicos: 2.1 Implementación en tecnología médica	Glb	1.00	561,434.47	194,830.75	2,437,353.59
Implementación de Laboratorio específico: 2.2 Implementación de Laboratorio médico	Glb	1.00	1,568,348.30	561,177.20	2,055,436.75
Implementación de ambiente administrativo: 2.3 Implementación de Tecnologías administrativas	Glb	1.00	336,612.00	13,446.00	181,738.14
Implementación de ambiente u oficina administrativa: 2.4 Implementación de Oficinas de Investigación de Operaciones	Glb	1.00	697,040.34	201,119.43	281,753.41
Implementación de centro o campo experimental: 2.5 Implementación de métodos preventivos y atención al paciente	Glb	1.00	1,000,850.00	206,888.01	1,240,364.01
COMPONENTE N° 03: FORTALECIMIENTO Y CAPACITACIÓN			1,028,426.00	85,118.88	1,047,763.98
Implementación de taller: 3.1 Talleres de sensibilización	Glb	1.00	282,942.00	62,369.97	62,369.97
Implementación de información: 3.2 Suscripción a base de datos especializadas	Glb	1.00	207,456.00	412.00	100,912.00
Implementación de información: 3.3 Publicar manuales, videos, revistas y otros	Glb	1.00	279,528.00	0.00	533,587.30
Capacitación de centro o campo experimental: 3.4 Capacitación especializada a investigadores	Glb	1.00	258,500.00	22,336.91	350,894.71
COSTOS INDIRECTOS			633,760.00	258,883.15	594,712.81
Gestión del proyecto	Glb	1.00	406,760.00	220,218.15	481,047.81
Expediente Técnico	Glb	1.00	47,000.00	38,665.00	62,665.00
Supervisión	Glb	1.00	180,000.00	0.00	36,000.00
Liquidación	Glb	1.00	0.00	0.00	15,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN			S/9,737,059.00	S/4,430,885.19	S/10,748,544.46



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 399 -2022-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de Visto, la Directora General de Administración, manifiesta que mediante Informe N° 1330-2022-UNTRM-DGA/UEI, la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa que ha revisado el expediente técnico del proyecto de inversión con C.U.I N° 2314835: "Construcción y Equipamiento del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", recomendando su aprobación, y contando con la conformidad por parte de la área técnica, emite su respectiva conformidad, solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la actualización del expediente técnico del proyecto de inversión con C.U.I N° 2314835, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/.10,748,544.46 (Diez millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro con 46/100 Soles), incluido IGV;

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión con C.U.I N° 2314835: "Construcción y Equipamiento del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/.10,748,544.46 (Diez millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro con 46/100 Soles), incluido IGV, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS/ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PRESUPUESTO INICIAL APROBADO (S/.)	PRESUPUESTO EJECUTADO (S/.)	PRESUPUESTO TOTAL ACTUALIZADO (S/.)
COMPONENTE N° 1: INFRAESTRUCTURA			3,910,587.89	2,909,421.77	2,909,421.77
Construcción de centro o campo experimental: 1.1 Construcción del Centro de Aplicación de Medicina Humana de la UNTRM-Chachapoyas-Amazonas	Glb	1.00	3,699,494.89	2,804,365.77	2,804,365.77
Implementación de ambientes administrativos: 1.2 Servicios complementarios	Glb	1.00	211,093.00	105,056.00	105,056.00
COMPONENTE N° 02: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO			4,164,285.11	1,177,461.39	6,196,645.90
Implementación de equipos biomédicos: 2.1 Implementación en tecnología médica	Glb	1.00	561,434.47	194,830.75	2,437,353.59
Implementación de Laboratorio específico: 2.2 Implementación de Laboratorio médico	Glb	1.00	1,568,348.30	561,177.20	2,055,436.75
Implementación de ambiente administrativo: 2.3 Implementación de Tecnologías administrativas	Glb	1.00	336,612.00	13,446.00	181,738.14
Implementación de ambiente u oficina administrativa: 2.4 Implementación de Oficinas de Investigación de Operaciones	Glb	1.00	697,040.34	201,119.43	281,753.41
Implementación de centro o campo experimental: 2.5 Implementación de métodos preventivos y atención al paciente	Glb	1.00	1,000,850.00	206,888.01	1,240,364.01



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 399 -2022-UNTRM/R

Table with 6 columns: Componente, Moneda, Unidad, Presupuesto, Presupuesto, Presupuesto. Rows include implementation of workshops, information, and indirect costs.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico Actualizado a la Dirección General de Administración, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad UEI, Coordinador del Proyecto, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

